

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).



Proceso: PERTENENCIA N° 2.020-00072
Demandante: PEDRO RAMIRO CASALLAS LÓPEZ
C.C. N° 80.295.515
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE PEDRO CASALLAS SÁNCHEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Encontrándose las presentes diligencias al despacho con información proveniente de la Agencia Catastral de Cundinamarca visible a folios 93-94 del expediente y en cumplimiento de lo ordenado en diligencia de inspección judicial del 15 de febrero de 2022, el Juzgado, DISPONE:

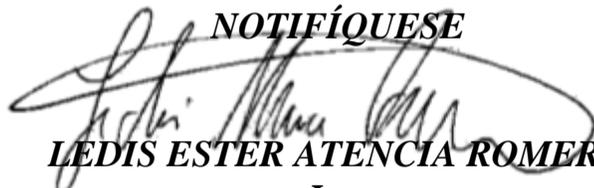
PRIMERO: Agregar y tener en cuenta en el momento procesal oportuno la información suministrada por la Agencia Catastral de Cundinamarca visible a folios 93-94 del expediente.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora el día quince (15) del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la práctica del interrogatorio de parte al demandante **PEDRO RAMIRO CASALLAS LÓPEZ** conforme el artículo 372 del C.G.P y de las pruebas **TESTIMONIALES** de los (as) señores (as) **JOSÉ EDILBERTO SASTOQUE, LEONILDE GIL SÁCHICA, SAMUEL RIAÑO GÓMEZ.**

TERCERO: Conforme lo normado por la ley 1564 de 2012, Ley 2213 de 2022 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requiere que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador. Además la parte interesada suministrará los correos electrónicos o números de whatsapp de los intervinientes, a los cuales se les enviará la respectiva invitación o enlace para unirse a la audiencia.

CUARTO: Requerir a la Agencia Nacional de Tierras para que suministre la información solicitada en auto admisorio de la demanda del 19 de octubre de 2020 comunicada mediante oficio 542 del 26 de octubre de 2020, respecto del predio **“LOTE EL BONITO LA PLAYITA”** identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 – 38859 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscrito en el Catastro bajo el N° 00-00-0010-0423-000 ubicados en la vereda Tibita Hático del municipio de Lenguaque. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 42**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 11/agosto/2022.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe405271f8c2844af3571dadace12be7b3a0f082958b339f99cbb33574e0f31c**

Documento generado en 10/08/2022 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>